



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 048 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 ENE 2017

### VISTOS:



El Oficio N° 055-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 18 de enero de 2017, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, solicita al Rectorado la modificación de la Resolución Rectoral N° 032-2017-UNTRM/R, de fecha 29 de abril de 2016; y el proveído, de fecha 09 de mayo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 032-2017-UNTRM/R, de fecha 16 de enero de 2017, se resuelve autorizar la contratación de la Lic. Nanci del Rosío Guadalupe Lobato, en la plaza de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPC de la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero de 2017, hasta que la plaza sea coberturada de acuerdo a ley;



Que, con Oficio N° 008-2017-UNTRM-DGA-DRH/SDCM, de fecha 19 de enero de 2017, el Sub Director de Control y Monitoreo, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 032-2017-UNTRM/R, de fecha 16 de enero de 2017, debido a que el nivel remunerativo de la Lic. Nanci del Rosío Guadalupe Lobato, es SPB de la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director de Recursos Humanos, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 032-2017-UNTRM/R, de fecha 16 de enero de 2017, teniendo en consideración que el nivel remunerativo consignado en la Resolución no es la correspondiente a la plaza orgánica;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 048 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

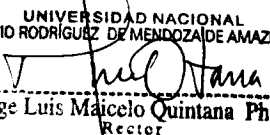
**ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR** que el Nivel Remunerativo en el que será contratada la Lic. Nanci del Rosío Guadalupe Lobato, autorizada con Resolución Rectoral N° 032-2017-UNTRM/R, de fecha 16 de enero de 2017, es **SPB** de la Dirección de Bienestar Universitario y Deportes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 032-2017-UNTRM/R, de fecha 16 de enero de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR  
GAE/SG  
Lmy/